



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECEBIDO OFICIAL

FECHA - 6 FEB 2020

Ref. Expte. Nro. 2175/04 A-9 Cpo. - 4.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Expte. Nro. 2175/04 Alc. 9 Cpo 3 se adjudicó a la Asociación Civil "Club La Virazón" la Concesión del Uso, Construcción y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 979 del presente, la Subsecretaria de Servicios Municipales solicita se proceda a la devolución de la Póliza de Caución correspondiente a la Garantía de Ejecución de Contrato, a la Asociación Civil "Club La Virazón";

Que a fs. 981 la Contaduría General indica el trámite contable a seguir;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo, estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Aválese y autorízase la devolución del documento obrante en la Tesorería Municipal, en concepto de Garantía de Ejecución de Contrato a favor de la Asociación Civil "Club La Virazón", de acuerdo al siguiente detalle:

Club "La Virazón"

Garantía de Ejecución de Contrato

- Póliza Nro. 14-9634/0 de la Cía. de Seguros Nación Seguros

(Recibo Nro. 817 de fs. 827 del Expte. 2175/04 Alc. 9 Cpo 3)

\$ 154.914,00

ARTICULO 2do.: Regístrese. Pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Gobierno y Dirección de Concesiones.

REGISTRADO BAJO Nro. 306

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL